Municipalidad de
independencia
825

MODIFICA DECRETO QUE APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y QUE LLAMA A CONCURSO PUBLICO PARA PROVEER CARGO EN LA PLANTA DOCENTE DIRECTIVA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACION MUNICIPAL DE INDEPENDENCIA, SEGÚN SE INDICA.

INDEPENDENCIA, 27 FEB 2020

DECRETO ALC. EXENTO N° 899 /2020

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS:

1. El Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 1996 del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizada de la Ley 19070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican.
2. El Decreto N°215 que modifica el Decreto N°453, de 1991, que aprueba el Reglamento de la ley N°19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
3. Las facultades que me confiere la ley N°18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
4. El Decreto Alc. Exento N°703 del 13 de Febrero de 2020, que nombra como Alcalde Subrogante a don Juan Miquel Mac-Donald, que no se acompaña por ser de dominio público;
5. El Decreto Alcaldicio Exento N°571 del 06 de Febrero del 2020, que nombra como Secretario Municipal (S) a doña Corina Escobar Salas, que no se acompaña por ser de dominio público;

TENIENDO PRESENTE:

1. Que se encuentra vacante el cargo de Docente Directivo en el Liceo San Francisco de Quito, por 44 horas.
2. La necesidad de llamar a Concurso Público para proveer cargo de docente Directivo en el Establecimiento Educacional mencionado.
3. El Decreto Alcaldicio Exento N°3481 del 01 de agosto de 2019 que aprueba las bases Administrativas y llama a Concurso Público.
4. El Memorándum N°27 del 22 de enero de 2020 de la jefa DAEM.

D E C R E T O:

1.- **MODIFÍQUESE** el número 1 del Decreto 3481 de fecha 01 de Agosto del 2019, respecto de las Bases Administrativas que forman parte del Decreto en comento, en relación al numeral IX "Calendarización del Proceso", etapa Inicio de funciones en el Establecimiento, reemplazando el texto que hace referencia por:

Municipalidad de
independencia

2.- **DECLARASE** que los demás contenidos del Decreto Alcaldicio Exento N°3481 de fecha 01 de Agosto de 2019 y que no fueron modificados por el presente Decreto, se mantienen vigentes e inalterables.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, a las Direcciones que correspondan y, hecho, **ARCHÍVESE.**

CORINA ESCOBAR SALAS
ADMINISTRADOR PUBLICO
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

JUAN MIQUEL MAC-DONALD
A L C A L D E (s)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

CCF/SDB/MSV/mjv.

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Jurídico - Control – Dideco – Daem - Sepla - Oficina de Partes.